



**Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2»**

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2».

Palma, 26 de octubre de 2020

**El director gerente de la Fundación**  
José Lladó Iglesias



## Anexo I

### **Convocatoria para la contratación de una o un *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2»**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una o un *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,



## CONVOCO

El proceso para la contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### I. Requisitos

- Tener el título de grado en ámbito científico.
- Tener el certificado del nivel B2 de catalán.
- Tener el certificado de Buenas Prácticas en temas médicos de investigación.
- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP), se permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener 16 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido por medio de un expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para puestos o cargos públicos por medio de una resolución judicial. En el caso de ser ciudadano o ciudadana de otro estado, no estar en inhabilitación o en una situación equivalente ni haber recibido ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado y en los mismos términos.
- Rellenar el formulario de autoevaluación (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan los requisitos.

### II. Funciones

- Asistir al investigador principal para la inclusión de pacientes (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Contacto y colaboración con los requisitos que solicite el promotor.

### III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos ([idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es))<sup>1</sup>, o bien de cualquier

---

<sup>1</sup> Los documentos adjuntos al correo tienen que estar en formato PDF y comprimidos en un ZIP.



otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar al IdISBa por correo electrónico ([idisba.rrhh@ssib.es](mailto:idisba.rrhh@ssib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. **No** se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### **IV. Admisión de las personas aspirantes**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)).

#### **V. Reserva en favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de



octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

## VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2».

**Remuneración bruta mensual:** 1564.49 euros mensuales brutos (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

**Ubicación del centro de trabajo:** Hospital Universitario Son Llàtzer.

## VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia compulsada** de la siguiente documentación.

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los ámbitos valorables en esta convocatoria. De no ser posible, se ha de presentar el contrato junto con la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado acabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa o los créditos conseguidos.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por un órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Consejería, UIB, British Council o University of Cambridge).
- e) Proyectos: certificado de la entidad donde se ha llevado a cabo el proyecto, en el cual se mencione el nombre de dicho proyecto y el rol desarrollado (firmado por la persona competente).
- f) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

### **VIII. Tribunal calificador**

- Esther Falco, jefa del Servicio de Oncología del HSLL.
- Sergi Ayuga, coordinador de Ensayos Clínicos de Oncología del HSLL.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

### **IX. Procedimiento de selección**

Valoración de méritos acreditados por los y las aspirantes, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

#### **1. Experiencia profesional (4 puntos máx.)**

- Experiencia de *data manager* en investigación en el ámbito sanitario. (0.10 puntos por cada mes; 4 puntos máx.)

#### **2. Experiencia investigadora (2 puntos máx.)**

- Participación en ensayos clínicos en el ámbito sanitario. (0.10 puntos por ensayo; 1 punto máx.)
- Participación o colaboración en proyectos de investigación. (0.10 puntos por proyecto; 0.5 puntos máx.)
- Publicación de artículos relacionados con la investigación en el ámbito sanitario. (0.10 puntos por artículo; 0.5 puntos máx.)

#### **3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2 puntos máx.)**

- Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica Molecular o afín. (0.5 puntos por titulación; 1 punto máx.)
- Cursos en formación de bases de datos (Excel, Access, etc.). (0.05 puntos por cada 10 horas acreditadas; 1 punto máx.)



#### **4. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)**

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

- Inglés nivel B2. (0.25 puntos)
- Inglés nivel C1. (0.5 puntos)
- Catalán nivel C1. (0.5 puntos)

#### **5. Fase de entrevista (1 punto máx.)**

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

#### **X. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 26 de octubre de 2020

**El director gerente de la Fundación**  
José Lladó Iglesias



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



## Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

## EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito (documento 1)
  - Título que consta como requisito (doc. 1.1)
  - Catalán nivel B2 (doc. 1.2)
  - Certificado de Buenas Prácticas en temas médicos de investigación (doc. 1.3)
- Fotocopia del DNI o NIE (documento 2)
- CV actualizado (documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

## DECLARO

Carretera Valldemossa, 79 (Hospital Universitari Son Espases, edifici S, primer pis) 07010  
Palma.

07010 Palma. Tel.: 871205234



G CONSELLERIA  
O SALUT  
I FUNDACIÓ  
B INSTITUT  
/ INVESTIGACIÓ  
SANITÀRIA  
ILLES BALEARS



- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un o una *data manager* para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma

### Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la plaza de un o una <i>data manager</i> para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2»				
NOMBRE		PUNT. MÁX.	PUNT.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONAL		4		
Experiencia en <i>data manager</i> de investigación en el ámbito sanitario (0.1 p./mes)		4		
EXPERIENCIA INVESTIGADORA		2		
Participación en ensayos clínicos en el ámbito sanitario (0.1 p./ensayo)		1		
Participación o colaboración en proyectos de investigación (0.1 p./proyecto)		0.5		
Publicación de artículos de investigación en el ámbito sanitario (0.1 p./publicación)		0.5		
FORMACIÓN RELACIONADA		2		
Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud o afín (0.5 p./título)		1		
Cursos de formación en bases de datos (0.05 p./hora)		1		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		1		
Inglés nivel B2		0.25		
Inglés nivel C1		0.5		
Catalán nivel C1		0.5		
ENTREVISTA		1		
<b>TOTAL</b>				

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que adjuntáis para el correcto cómputo de la puntuación. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EO1)